

INFORME FINAL DE SEGUIMIENTO

Máster Universitario en Planificación y Gestión de Destinos Turísticos / Máster / UCM / 2023 / Seguimiento

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	4315221
Denominación Título:	Máster Universitario en Planificación y Gestión de Destinos Turísticos
Universidad responsable:	Universidad Complutense de Madrid
Universidades participantes:	
Centro en el que se imparte:	Facultad de Comercio y Turismo, Facultad de Geografía e Historia
Nº de créditos:	60
Idioma:	Español
Modalidad:	
Fecha de la resolución de verificación:	30-04-2015

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE SEGUIMIENTO

Presidente/a del Pleno:	Federico Morán Abad
Presidente/a Panel Artes y Humanidades:	Carmen Galán Rodríguez
Presidente/a Panel Ciencias:	Jose Abel Flores Villarejo
Presidente/a Panel Ciencias de la Salud:	Matilde Sierra Vega
Presidente/a Panel Ciencias Sociales y Jurídicas:	Oscar David Marcenaro Gutiérrez
Presidente/a Panel Ingeniería y Arquitectura:	Emilio Camacho Poyato
Vocal estudiante:	Fermin Pedregosa Argüelles
Secretario/a:	Marta Fernández Vázquez

La Fundación para el Conocimiento Madrimasd, órgano de evaluación en el ámbito universitario de la Comunidad de Madrid, ha procedido a evaluar el seguimiento del título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

El seguimiento debe concebirse como un proceso cíclico, orientado a la mejora continua y al mismo tiempo una oportunidad para las universidades madrileñas de poner en valor su oferta educativa y el compromiso hacia la excelencia de sus títulos.

El Comité de Evaluación de Seguimiento de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd es el órgano responsable de emitir los informes finales de seguimiento. Trascurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando toda la información disponible en el expediente de evaluación del título, se emite el presente Informe Final:

CUMPLIMIENTO DE LAS DIRECTRICES

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

El Informe de renovación de la acreditación calificaba este criterio con una D e incluía la siguiente modificación necesaria:

"Es necesario incorporar medidas para asegurar que todos los alumnos tienen el nivel de español adecuado para la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos en el título".

La Universidad realizó una modificación de la Memoria de verificación en el 2020 en la que se recoge, entre otros aspectos, la necesidad de presentación de un certificado de nivel de español C1 para los estudiantes de habla no hispana que procedan de sistemas universitarios extranjeros, como requisito de acceso obligatorio. Esta información está publicada en la web del título como requisito del proceso admisión. Por todo ello, queda atendida la modificación necesaria.

El Informe de renovación de la acreditación incluía también la siguiente recomendación:

"Se recomienda reorganizar los plazos de matriculación de los alumnos para evitar la incorporación tardía de estudiantes que dificulta la programación de recursos materiales y humanos".

Aunque el calendario de matriculación se establece para toda la UCM, la Facultad de Comercio y Turismo ha realizado cambios en el calendario para retrasar el inicio de clases en los títulos de máster. Así, los estudiantes pueden incorporarse la misma semana del plazo de matriculación en el período de septiembre. Además, han establecido un procedimiento de seguimiento del alumnado. Por tanto, se considera subsanada la recomendación.

Por todo lo anterior, la valoración del criterio se eleva a una B.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

En el Informe de renovación de la acreditación se calificaba este criterio con una C y se incluía la siguiente recomendación:

"Es necesario garantizar la continuidad y buen funcionamiento de todos los enlaces".

Tras comprobar diversos enlaces de la web del título, toda la información está disponible y accesible, bien directamente o bien mediante enlaces que redirigen a otras fuentes de la propia UCM, por lo que se da por atendida la recomendación.

Por tanto, se califica este criterio con la letra B.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

En el Informe de renovación de la acreditación se calificaba este criterio con una C y se incluían las siguientes recomendaciones:

1. "Se recomienda tomar medidas para fomentar la participación de estudiantes y profesores en las encuestas de satisfacción". La participación del profesorado ha sido en el último curso superior al 50%. No ocurre lo mismo con la de los estudiantes que se mantiene entorno al 14% en los últimos tres cursos académicos. Por otra parte, tampoco se indican las acciones que se han realizado para mejorar esta participación.

Una vez recibidas las alegaciones presentadas por UCM en septiembre de 2023, se considera que la implantación de una memoria de aprendizaje, por parte del estudiantado, aporta información complementaria que permite valorar distintos aspectos de desarrollo del título, por lo que se considera atendida la recomendación, pero se sigue insistiendo en la necesidad de reforzar los mecanismos para

fomentar la participación del estudiantado en las encuestas de satisfacción.

2. "Se deberían establecer procedimientos para conseguir información sobre la satisfacción de los egresados y de los empleadores y/o tutores de prácticas".

La Universidad ha recabado información de los egresados, pero los resultados muestran un escaso éxito. Adicionalmente, se incluye un informe interno en el que se ofrece información sobre el porcentaje de egresados trabajando, pero no hay referencias a la satisfacción con el título. Por lo que respecta a empleadores/tutores de prácticas, la Universidad señala que ha puesto en marcha en el año académico 2016/2017 un procedimiento para obtener información de la satisfacción de los tutores de entidades que colaboran en las prácticas externas. Se valora el esfuerzo hecho por la Universidad.

Una vez recibidas las alegaciones presentadas por UCM en septiembre de 2023, en las que se aportan nuevas evidencias sobre el grado de participación de los egresados y tutores de prácticas de empresa, se considera atendida la recomendación, puesto que el porcentaje de respuesta de los tutores alcanza el 100% y el de los egresados muestra una clara tendencia creciente y muy cercana al 20%.

Por tanto, se cambia la valoración a B.

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

El Informe de renovación de la acreditación calificaba este criterio con una C e incluía la siguiente recomendación:

"Es necesario incorporar medidas para asegurar que todos los alumnos tienen el nivel de español adecuado con el objetivo de evitar distorsiones en la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos en el título".

La Universidad ha realizado una modificación de la Memoria verificada para incrementar el nivel de español exigido a los estudiantes de habla no hispana, buscando eliminar la barrera del idioma y elevar el nivel de exigencia y el aprendizaje de los estudiantes.

Además, la información sobre el nivel de idioma para los estudiantes no hispanohablantes está publicada en la página web del título.

Por tanto, se da por atendida la recomendación.

Se eleva la calificación de este criterio a una B.

En Madrid, a 10 de octubre de 2023

Fdo.: El/la Presidente/a del Comité de Evaluación de Seguimiento

Federico Morán Abad